ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista ADOPORT LTDA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos; una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al periodo entre el 01 de junio al 30 de junio de 2021, con números de factura FEV 314 - FEV 315.

Contrato:	No. 223-2020
Tipo de Contrato:	Contrato de prestación de servicios
Contratista:	ADPORT LTDA SEGURIDAD PRIVADA
NIT	No. 830.087.993-3
Objeto:	"Prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada fija, móvil permanente con medios tecnológicos y sin armas en los predios que designe la Alcaldía Local de Bosa."
Plazo de Ejecución	11 meses
Fecha Iniciación:	14 de agosto de 2020
Fecha de Terminación:	31 de agosto de 2021
Prórroga 1	Un mes y 18 días
Valor Inicial Pactado:	$320.000.000
Valor Adicional:	$ N/A
Valor del periodo de cobro	$ 24.135.792 mes junio 2021 (Pago 12)

Rubro Presupuestal	Valor
1330607450000001352: Participación mejor para todos	$ 11.080.515
131089001 – Obligaciones por pagar vigencia anterior	$ 13.055.277

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa ADPORT LTDA SEGURIDAD PRIVADA se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiuno 2021.

Interventor o Supervisor,

Gladys Esperanza López Vega
C.C. No.523.780.953 de Moniquira
Apoyo a la Supervisión

Lizeth Jahira Gonzaléz Vargas
C.C. No.1.073.156.298 de Madrid
Alcaldesa Local de Bosa.

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	223-2020
Periodo y/o No. de Pago	01 AL 30 DE JUNIO DE 2021
Nombre Del Contratista	ADPORT LTDA.
Objeto Del Contrato	Prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada fija, móvil permanente con medios tecnológicos y sin armas en los predios que designe la Alcaldía Local de Bosa.
Fecha de Inicio	14 de agosto de 2020
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	31 de agosto de 2021
No. Póliza	21-44-101329376 21-40-101153084

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)**
ADICIÓN		N/A	
PRORROGA		Un mes y 18 días	21-40-101153084 Si
SUSPENSIÓN		N/A	
OTRO SI		N/A	

Nota: Incluir las líneas que se consideren necesarias conforme a las modificaciones contractuales realizadas.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

Nota: (Incluir cuantas líneas sea necesario según el número de pagos o de adiciones o de acuerdo con cualquier dato adicional)

General

Concepto	Valor
Valor Inicial	$320.000.000
Valor Adición No. 1 (si aplica)	$0
Valor Adición No. 2 (si aplica)	$0
Valor Total	$320.000.000
Pago No. 1-1 Alcaldía Local	$ 7.155.201
Pago No. 1-1 Casa de Participación	$ 6.070.454
Pago No. 2 Alcaldía Local	$ 12.627.016
Pago No. 2 Casa de Participación	$ 10.712.376
Pago No. 3 Alcaldía Local	$ 12.983.228
Pago No. 3 Casa de Participación	$ 10.356.164
Pago No. 4 Alcaldía Local	$ 12.647.888
Pago No. 4 Casa de Participación	$ 10.691.489
Pago No. 5 Alcaldía Local	$ 12.647.888
Pago No. 5 Casa de Participación	$ 10.691.489
Pago No. 6 Alcaldía Local	$ 13.055.277
Pago No. 6 Casa de Participación	$ 11.080.516
Pago No. 7 Alcaldía Local	$ 13.055.277
Pago No. 7 Casa de Participación	$ 11.080.516
Pago No. 8 Alcaldía Local	$ 13.055.277
Pago No. 8 Casa de Participación	$ 11.080.516
Pago No. 9Alcaldia Local	$ 13.055.277
Pago No. 9 Casa de la Participación	$ 11.080.516
Pago No. 10 Alcaldía Local	$ 13.055.277
Pago No. 10 Casa de la Participación	$ 11.080.515
Pago No. 11. Parque Fundacional	$ 19.408.126
Pago No. 12 Alcaldía Local	$ 13.055.277
Pago No. 12 Casa de la Participación	$ 11.080.515
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	$ 49.218.925

LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
CC No. 1.073.156 de Madrid-Cundinamarca
Alcaldesa Local de Bosa - FDLB
Supervisor del Contrato

GLADYS ESPERANZA LOPEZ VEGA
CC No. 23.780.953 de Moniquirá
Abogada de apoyo
Apoyo a la Supervisión

Alcaldia Local de Bosa
R No. 2021-571-008593-2
2021-07-14 15:09 - Folios: 1 Anexos: 24
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ADPORT LTDA

ADPORT LTDA
SEGURIDAD PRIVADA

Bogota Dc 13 julio 2021

COMPAÑÍA ISO 9001: 2015 CERTIFICADA
SG-2020004215-A

Señores

COMPAÑÍA ISO 14001: 2015 CERTIFICADA
SG-2020004215-B

FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDIA BOSA
GLADYS ESPERANZA LOPEZ VEGA
Supervisora contrato

COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
SG-2020004215-F

RF: FACTURAS MES JUNIO 2021

COMPAÑÍA CERTIFICADA
SG-2020004215-NK

Por medio de la presente radicamos facturas N° 314 y 315, servicios de vigilancia prestados en las instalaciones alcaldía bosa sede principal y casa de la participación en el mes de Junio 2021.

ANEXOS

- Certificación pago de aportes parafiscales
- Planillas y soporte de pago parafiscales.
- Copia cedula contadora.
- Copia de Tarjeta profesional contadora.
- Certificación de antecedentes junta central de contadores
- Informe ejecutivo mensual
- Informe mensual de actividades.

EMPRESA COMPROMETIDA CON LA BIOSEGURIDAD

Atentamente

Subgerente Adport Ltda
Oscar Andres Romero Celis
Celular 3183591623

"VIGILADO Supervigilancia RES. 20204100021607/11/05/2020

Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 314

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764007945314 que habilita desde F 1 hasta FEV 10000

ADPORT LTDA

Nit 830087993

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 8010 13.80 X 1000

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	
NIT	899999061 9	
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 80 I No 61-05 SUR	Bogota D.C.	3385000

POR CONCEPTO DE
SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 AL 30 DE JUNIO ALCALDIA LOCAL DE BOSA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
07/07/2021	07/08/2021	WINDI DANIELA LOZANO RODRIGUEZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	017	SERVICIO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN ARMA	30	D	259.038	0%	0	7.771.140
2	010	AIU - BASE DE IVA	30	D	28.782	19%	5.469	863.463
3	018	SERVICIO DE 8 D. DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	20	D	77.325	0%	0	1.546.508
4	010	AIU - BASE DE IVA	20	D	8.592	19%	1.632	171.833
5	022	SERVICIO DE 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A SABADO SIN FESTIVOS SIN ARMA	24	D	77.325	0%	0	1.855.789
6	010	AIU - BASE DE IVA	24	D	8.592	19%	1.632	206.200
7	075	ALQUILER MEDIOS TECNOLOGICOS	30	D	11.329	19%	2.153	339.882

Total líneas o ítems: 7

SUBTOTAL	12.754.815
DESCUENTO	0
IVA	300.462
TOTAL DE LA OPERACIÓN	13.055.277
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	13.055.277

Valor en Letras

TRECE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 07/07/2021 12:33:45

Carrera 27 # 74A - 12 Teléfono 2407867

Correo Electrónico info@adport.com.co

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: edb0ca2a00656167ba6f9432ddf9f47196d9f3bf4257d4cd7f1f8064f9ff505cf4b4e451a28db056365ff92921101a58 --Fecha y Hora de Expedición : 07/07/2021 12:38:39 p. m.

ADPORT

ADPORT LTDA

Nit 830087993

Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 315

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764007945314 que habilita desde F 1 hasta FEV 10000

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 8010 13.80 X 1000

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL
NIT	899999061 9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 80 I No 61-05 SUR	Bogota D.C.	3385000

POR CONCEPTO DE

SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 AL 30 DE JUNIO CASA DE LA PARTICIPACION

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
07/07/2021	07/08/2021	WINDI DANIELA LOZANO RODRIGUEZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	022	SERVICIO DE 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A SABADO SIN FESTIVOS SIN ARMA	24	D	77.325	0%	0	1.855.797
2	010	AIU - BASE DE IVA	24	D	8.592	19%	1.632	206.199
3	017	SERVICIO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN ARMA	30	D	259.039	0%	0	7.771.170
4	010	AIU - BASE DE IVA	30	D	28.782	19%	5.469	863.463
5	075	ALQUILER MEDIOS TECNOLOGICOS	30	D	5.060	19%	961	151.807

Total líneas o ítems: 5

SUBTOTAL	**10.848.436**
DESCUENTO	**0**
IVA	**232.079**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**11.080.515**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**11.080.515**

Valor en Letras

ONCE MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 07/07/2021 12:39:45

Carrera 27 # 74A - 12 Teléfono 2407867

Correo Electrónico info@adport.com.co

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: d89c21bc79cb4a8542013e34ded71b8551fbd38ee3487cc88b9dfcbc438520cbfebf28cb610ca37007ecf0cecf50b6e8 –Fecha y Hora de Expedición : 07/07/2021 12:45:51 p. m.

ADPORT
LTDA
SEGURIDAD PRIVADA

SG-2020004215-A

SG-2020004215-B

SG-2020004215-F

SG-2020004215-NK

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
ADPORT LTDA
NIT 830.087.993-3
CERTIFICA:

Que la sociedad denominada **ADPORT LTDA**, se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar correspondiente al periodo, Junio-Julio del presente año.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los trece (13) días del mes de julio del 2021, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002, modificado por el Art.1 de la ley 828 de 2003.Ley 100 de 1993 y sus derechos reglamentarios. Decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003.

Cordialmente;

JORGE ERNESTO VENEGAS GARCIA
Representante Legal

"VIGILADO Supervigilancia RES. 20204100021087/11/05/2020

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830087993	3	ADPORT LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ENTIDADES OFICIALES	CARRERA 27 # 74 A - 12	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2407867	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-06	2021-07	1057784528	9422134896	E	2021/07/23	2021/07/13	BANCO AV VILLAS	0	$9,591,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	51981886	ALDANA MOYA LEONILDE																		25-14	30	$1,129,414	$180,800	EPS017	30	$1,129,414	$45,200	CCF24	30	$1,129,414	$45,200	14-4	30	$1,129,414	$49,200	30	$0	$0	SI	$320,400
2	CC	39629852	ALONSO CARDENAS CLAUDIA YANETH																		230301	29	$878,242	$140,600	EPS002	29	$878,242	$35,200	CCF24	29	$878,242	$35,200	14-4	29	$878,242	$38,300	29	$0	$0	SI	$249,300
3	CC	39629852	ALONSO CARDENAS CLAUDIA YANETH										X								230301	1	$40,138	$4,900	EPS002	1	$40,138	$0	CCF24	1	$40,138	$0	14-4	1	$40,138	$0	1	$0	$0	SI	$4,900
4	CC	1031163958	BAQUERO ARDILA DUVAN ESNEIDER																		230301	29	$1,418,589	$227,000	EPS002	29	$1,418,589	$56,800	CCF24	29	$1,418,589	$56,800	14-4	29	$1,418,589	$61,800	29	$0	$0	SI	$402,400
5	CC	1031163958	BAQUERO ARDILA DUVAN ESNEIDER										X								230301	1	$43,365	$5,300	EPS002	1	$43,365	$0	CCF24	1	$43,365	$0	14-4	1	$43,365	$0	1	$0	$0	SI	$5,300
6	CC	1105686996	BARRERO ALAPE DAIRO ALEJANDRO																		230301	30	$1,291,621	$206,700	EPS044	30	$1,291,621	$51,700	CCF24	30	$1,291,621	$51,700	14-4	30	$1,291,621	$56,200	30	$0	$0	SI	$366,300
7	CC	52751068	CARDONA MURILLO JENNY MILENA																		230301	27	$817,674	$130,900	EPS002	27	$817,674	$32,800	CCF24	27	$817,674	$32,800	14-4	27	$817,674	$35,600	27	$0	$0	SI	$232,100
8	CC	52751068	CARDONA MURILLO JENNY MILENA										X								230301	1	$30,285	$3,700	EPS002	1	$30,285	$0	CCF24	1	$30,285	$0	14-4	1	$30,285	$0	1	$0	$0	SI	$3,700
9	CC	52751068	CARDONA MURILLO JENNY MILENA										X								230301	2	$60,569	$7,300	EPS002	2	$60,569	$0	CCF24	2	$60,569	$0	14-4	2	$60,569	$0	2	$0	$0	SI	$7,300
10	CC	80208577	CARVAJAL RAMOS JOHN ALEXANDER																		230301	30	$1,232,567	$197,300	EPS002	30	$1,232,567	$49,400	CCF24	30	$1,232,567	$49,400	14-4	30	$1,232,567	$53,700	30	$0	$0	SI	$349,800
11	CC	52357283	CIFUENTES AMAYA GILMA LUCELLY																		230201	30	$908,526	$145,400	EPS008	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-4	30	$908,526	$39,600	30	$0	$0	SI	$257,800
12	CC	527 5859	FAJARDO CONTRERAS ZORAIDA PRICILA																		230201	30	$1,232,567	$197,300	EPS002	30	$1,232,567	$49,400	CCF24	30	$1,232,567	$49,400	14-4	30	$1,232,567	$53,700	30	$0	$0	SI	$349,800
13	CC	1052588976	GARCIA LOPEZ LUIS EDUARDO																		230301	30	$1,232,567	$197,300	EPS005	30	$1,232,567	$49,400	CCF24	30	$1,232,567	$49,400	14-4	30	$1,232,567	$53,700	30	$0	$0	SI	$349,800
14	CC	4060819	GOMEZ CUEVAS JUAN JOSE																		25-14	30	$1,291,621	$206,700	EPS008	30	$1,291,621	$51,700	CCF24	30	$1,291,621	$51,700	14-4	30	$1,291,621	$56,200	30	$0	$0	SI	$366,300
15	CC	79404880	LEON CASTAÑO JOSE																		25-14	15	$523,239	$83,800	EPS005	15	$523,239	$21,000	CCF24	15	$523,239	$21,000	14-4	15	$523,239	$22,800	15	$0	$0	SI	$148,600
16	CC	79404880	LEON CASTAÑO JOSE											X							25-14	15	$454,264	$72,700	EPS005	15	$454,264	$18,200	CCF24	0	$0	$0	14-4	15	$454,264	$0	0	$0	$0	SI	$90,900
17	CC	1022959051	LOPEZ SANCHEZ DIANA MARCELA										X								230301	1	$30,285	$3,700	EPS002	1	$30,285	$0	CCF24	1	$30,285	$0	14-4	1	$30,285	$0	1	$0	$0	SI	$3,700
18	CC	1022959051	LOPEZ SANCHEZ DIANA MARCELA																		230301	26	$787,390	$126,000	EPS002	26	$787,390	$31,500	CCF24	26	$787,390	$31,500	14-4	26	$787,390	$34,300	26	$0	$0	SI	$223,300
19	CC	1022959051	LOPEZ SANCHEZ DIANA MARCELA										X								230301	3	$90,854	$11,000	EPS002	3	$90,854	$0	CCF24	3	$90,854	$0	14-4	3	$90,854	$0	3	$0	$0	SI	$11,000
20	CC	1012430528	LOPEZ TIQUE LIDA CONSTANZA																		230301	30	$1,277,884	$204,500	EPS008	30	$1,277,884	$51,200	CCF24	30	$1,277,884	$51,200	14-4	30	$1,277,884	$55,600	30	$0	$0	SI	$362,500
21	CC	1006129937	MACHADO GOMEZ MARIO ALEJANDRO																		230301	29	$1,191,103	$190,600	EPS002	29	$1,191,103	$47,700	CCF24	29	$1,191,103	$47,700	14-4	29	$1,191,103	$51,900	29	$0	$0	SI	$337,900
22	CC	1006129937	MACHADO GOMEZ MARIO ALEJANDRO											X							230301	1	$30,285	$4,900	EPS002	1	$30,285	$1,300	CCF24	0	$0	$0	14-4	1	$30,285	$0	0	$0	$0	SI	$6,200
23	CC	1012407967	MARIN MATEUS MERCY LORENA																		230301	30	$1,232,567	$197,300	EPS037	30	$1,232,567	$49,400	CCF24	30	$1,232,567	$49,400	14-4	30	$1,232,567	$53,700	30	$0	$0	SI	$349,800
24	CC	52544498	MORENO VANEGAS MONICA PATRICIA																		230301	29	$878,242	$140,600	EPS010	29	$878,242	$35,200	CCF24	29	$878,242	$35,200	14-4	29	$878,242	$38,300	29	$0	$0	SI	$249,300
25	CC	52544498	MORENO VANEGAS MONICA PATRICIA										X								230301	1	$30,285	$3,700	EPS010	1	$30,285	$0	CCF24	1	$30,285	$0	14-4	1	$30,285	$0	1	$0	$0	SI	$3,700
26	CC	1022975067	NAVAS GARZON NESTOR DAVID																		230201	30	$1,290,864	$206,600	EPS037	30	$1,290,864	$51,700	CCF24	30	$1,290,864	$51,700	14-4	30	$1,290,864	$56,200	30	$0	$0	SI	$366,200
27	CC	52080222	OSPINA MENDIETA NELSY																		230301	30	$1,161,021	$185,800	EPS002	30	$1,161,021	$46,500	CCF24	30	$1,161,021	$46,500	14-4	30	$1,161,021	$50,600	30	$0	$0	SI	$329,400
28	CC	1101176222	PAEZ PAEZ EDILMA JUDITH																		230201	28	$1,053,305	$168,600	EPS002	28	$1,053,305	$42,200	CCF24	28	$1,053,305	$42,200	14-4	28	$1,053,305	$45,900	28	$0	$0	SI	$298,900
29	CC	1101176222	PAEZ PAEZ EDILMA JUDITH											X							230201	2	$60,569	$9,700	EPS002	2	$60,569	$2,500	CCF24	0	$0	$0	14-4	2	$60,569	$0	0	$0	$0	SI	$12,200
30	CC	1014250482	ROMERO CUCAITA CARLOS JAVIER																		230301	30	$1,290,864	$206,600	EPS005	30	$1,290,864	$51,700	CCF24	30	$1,290,864	$51,700	14-4	30	$1,290,864	$56,200	30	$0	$0	SI	$366,200

aportes en línea

Planilla Resumen

31	CC	80467403	SARMIENTO SILVA CARLOS JAVIER																		230301	30	$1,291,621	$206,700	EPS002	30	$1,291,621	$51,700	CCF24	30	$1,291,621	$51,700	14-4	30	$1,291,621	$56,200	30	$0	$0	SI	$366,300
32	CC	585622	TIQUE GUZMAN JOSE DOMINGO																		25-14	30	$1,290,864	$206,600	EPSC34	30	$1,290,864	$51,700	CCF24	30	$1,290,864	$51,700	14-4	30	$1,290,864	$56,200	30	$0	$0	SI	$366,200
33	CC	7930988	TOCASUCHE LOPEZ OSCAR JAVIER																		25-14	30	$1,312,063	$210,000	MIN001	30	$1,312,063	$52,500	CCF24	30	$1,312,063	$52,500	14-4	30	$1,312,063	$57,100	30	$0	$0	SI	$372,100
34	CC	102009135	TORREALBA RANGEL JUANA YURLEY																		230301	30	$1,291,621	$206,700	EPS008	30	$1,291,621	$51,700	CCF24	30	$1,291,621	$51,700	14-4	30	$1,291,621	$56,200	30	$0	$0	SI	$366,300
35	CC	8293185	VALERO ESPELETA OSCAR MAURICIO																		230301	29	$1,052,010	$168,400	EPS044	29	$1,052,010	$42,100	CCF24	29	$1,052,010	$42,100	14-4	29	$1,052,010	$45,800	29	$0	$0	SI	$298,400
36	CC	8293185	VALERO ESPELETA OSCAR MAURICIO											X							230301	1	$30,285	$4,900	EPS044	1	$30,285	$1,300	CCF24	0	$0	$0	14-4	1	$30,285	$0	0	$0	$0	SI	$6,200
37	CC	5203335	VANEGAS VANEGAS LILIANA											X							25-14	5	$151,421	$24,300	EPS005	5	$151,421	$6,100	CCF24	0	$0	$0	14-4	5	$151,421	$0	0	$0	$0	SI	$30,400
38	CC	5203335	VANEGAS VANEGAS LILIANA																		25-14	25	$1,037,047	$166,000	EPS005	25	$1,037,047	$41,500	CCF24	25	$1,037,047	$41,500	14-4	25	$1,037,047	$45,200	25	$0	$0	SI	$294,200
39	CC	728765	VARGAS IBAÑEZ GONZALO																		25-14	30	$1,291,621	$206,700	EPS008	30	$1,291,621	$51,700	CCF24	30	$1,291,621	$51,700	14-4	30	$1,291,621	$56,200	30	$0	$0	SI	$366,300
40	CC	101257424	VERTEL VARILLA DERKIN DAVID																		230301	30	$1,563,990	$250,300	EPS005	30	$1,563,990	$62,600	CCF24	30	$1,563,990	$62,600	14-4	30	$1,563,990	$68,100	30	$0	$0	SI	$443,600
41	CC	6481409	VITOLA CARDEÑO MARIA DEL CARMEN																		231001	19	$675,853	$108,200	EPS005	19	$675,853	$27,100	CCF24	19	$675,853	$27,100	14-4	19	$675,853	$29,400	19	$0	$0	SI	$191,800
42	CC	6481409	VITOLA CARDEÑO MARIA DEL CARMEN											X							231001	10	$302,842	$48,500	EPS005	10	$302,842	$12,200	CCF24	0	$0	$0	14-4	10	$302,842	$0	0	$0	$0	SI	$60,700
43	CC	6481409	VITOLA CARDEÑO MARIA DEL CARMEN										X								231001	1	$35,572	$4,300	EPS005	1	$35,572	$0	CCF24	1	$35,572	$0	14-4	1	$35,572	$0	1	$0	$0	SI	$4,300
Total		Afiliados(29)																					$34,317,576	$5,478,900			$34,317,576	$1,360,300			$33,287,910	$1,318,700			$34,317,576	$1,433,900		$0	$0		$9,591,800

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2021/07/13 09:55 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830087993	3	ADPORT LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ENTIDADES OFICIALES	CARRERA 27 # 74 A - 12	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2407867	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-06	2021-07	1057784528	9422134896	E	2021/07/23	2021/07/13	BANCO AV VILLAS	0	$9,591,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				29	$5,478,900	$0	$0	$5,478,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$161,000	$0	$0	$161,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$1,357,600	$0	$0	$1,357,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	17	$3,232,700	$0	$0	$3,232,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$727,600	$0	$0	$727,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				29	$1,433,900	$0	$0	$1,433,900
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	29	$1,433,900	$0	$0	$1,433,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				29	$1,318,700	$0	$0	$1,318,700
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	29	$1,318,700	$0	$0	$1,318,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				29	$1,360,300	$0	$0	$1,360,300
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$51,700	$0	$0	$51,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	$242,700	$0	$0	$242,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$35,200	$0	$0	$35,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$45,200	$0	$0	$45,200
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$52,500	$0	$0	$52,500
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	2	$95,100	$0	$0	$95,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$101,100	$0	$0	$101,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10	$447,000	$0	$0	$447,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$289,800	$0	$0	$289,800
TOTAL				29	$9,591,800	$0	$0	$9,591,800

PLANILLA PAGADA

2021/07/13 09:55 AM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.450.633

APELLIDOS
IBAÑEZ CELY

NOMBRES
CINDY JOHANNA

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-FEB-1992
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

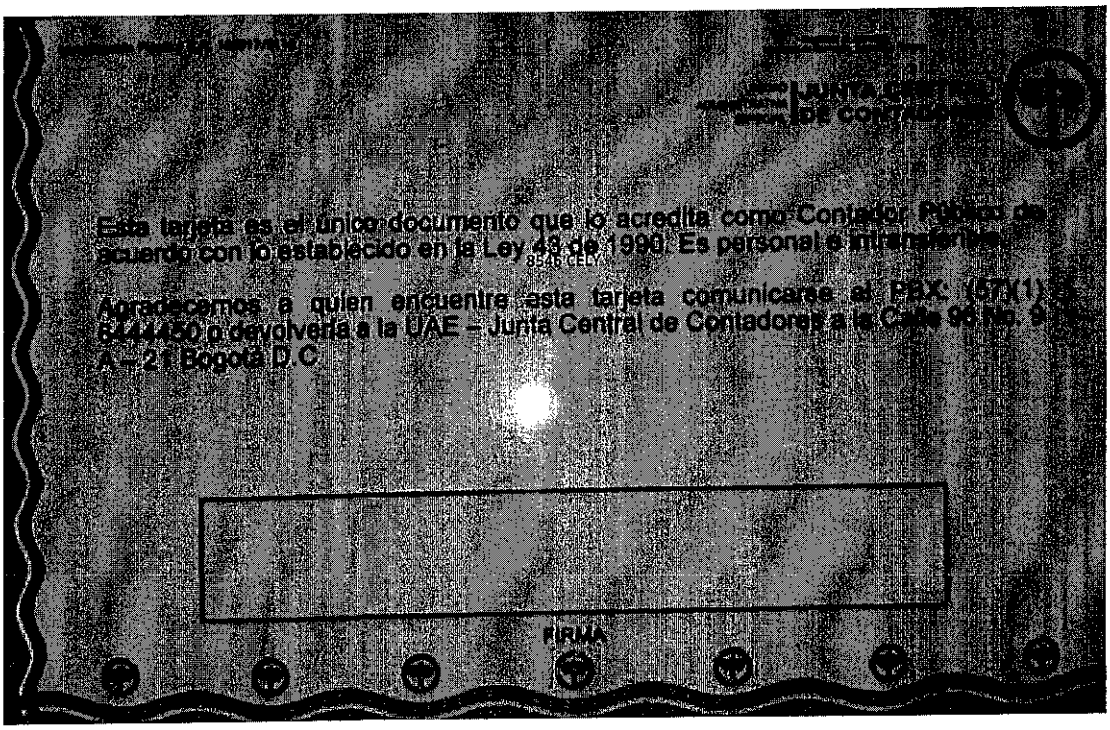
1.45 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

08-MAR-2010 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00648224-F-1018450633-20141127 0041453989A 1 1143050998


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
250746-T
CINDY JOHANNA
IBAÑEZ CELY
C.C. 1018450633
RES. INSCRIPCION 1030 DEL 26/11/2018
POLITECNICO GRANCOLO
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
258612
279042


Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C.
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CINDY JOHANNA IBAÑEZ CELY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018450633 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 250746-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Julio de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ADPORT
LTDA
SEGURIDAD PRIVADA

INFORME EJECUTIVO DE SEGURIDAD

Versión 01

Bogotá, 2 de Julio de 2021

Señores,
FONDO DESARROLLO LOCAL BOSA
Dr (a) GLADYS ESPERANZA LOPEZ VEGA
Apoyo Supervisión al Contrato 223-2020
Ciudad.

REFERENCIA: INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 223-2020, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2021.

Respetado (a) Señor(a).

Por medio del presente damos a conocer el informe de la gestión realizada durante el mes de junio, del contrato de la referencia, presentado por a Dirección de Operaciones de la empresa.

El presente documento se realiza con personal idóneo y capacitado en temas misionales bajo el liderazgo organizacional de ADPORT LTDA., buscando que se generen estrategias especiales dentro de un marco de mejora continua que permitan a nuestros clientes, no solo satisfacer sus necesidades, sino también colmar sus expectativas relacionadas con los servicios de vigilancia y seguridad privada; lo anterior se logra siguiendo un proceso metodológico que permite proyectar prospectivamente todas las necesidades y retos a asumir de manera mutua.

1. OBJETIVO

El presente informe tiene como propósito comunicar a nuestros clientes de manera ordenada y comprensible, el seguimiento y resultados de la prestación del servicio obtenidos con base a un periodo de medición determinado

2. ALCANCE

Este informe aplica para todos los clientes públicos y privados de ADPORT LTDA, a nivel nacional. El seguimiento se realiza desde la adjudicación del contrato hasta el levantamiento del servicio. Aplica para la Dirección de Operaciones e Investigaciones o quien haga sus veces en las sucursales o agencias.

3. INFORME DE GESTIÓN

3.1. DATOS GENERALES

DATOS GENERALES						
CLIENTE	N° DE SEDES	N° DE PUESTOS	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO			
FONDO DESARROLLO LOCAL BOSA	2	5	14/08/2020			
COORDINADOR DEL CONTRATO	FECHA EVALUACIÓN	PERIODO EVALUADO				
GLADYS ESPERANZA LOPEZ VEGA	02/07/2021	Desde:	01/06/2021	Hasta:	30/06/2021	

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

4.1. CUADRO GENERAL DE SERVICIOS:

A continuación, se describen la totalidad de los servicios de seguridad contratados por el cliente unidad de vida.



4.2. ACTIVIDADES RELEVANTES

En el periodo analizado y correspondiente entre el 01 y el 30 de junio de 2021, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Dirección de Operaciones:

Se le recordó nuevamente al personal sobre los procedimientos y protocolos establecidos por La Alcaldía Local de Bosa y que son motivo de Supervisión y Control por parte de la Supervisión del Contrato.

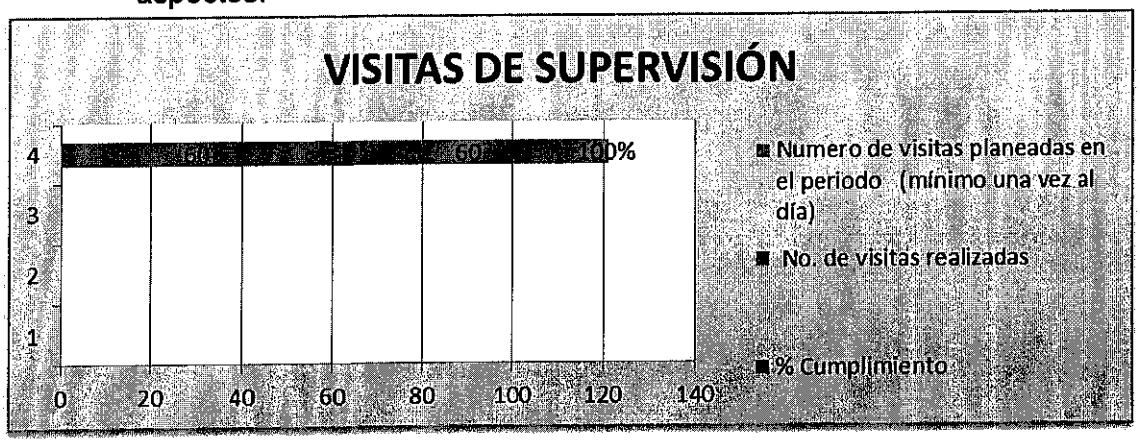
Las dotaciones para el personal se encuentran al día de acuerdo a lo estipulado a la Ley.

4.3. VISITAS DE SUPERVISIÓN

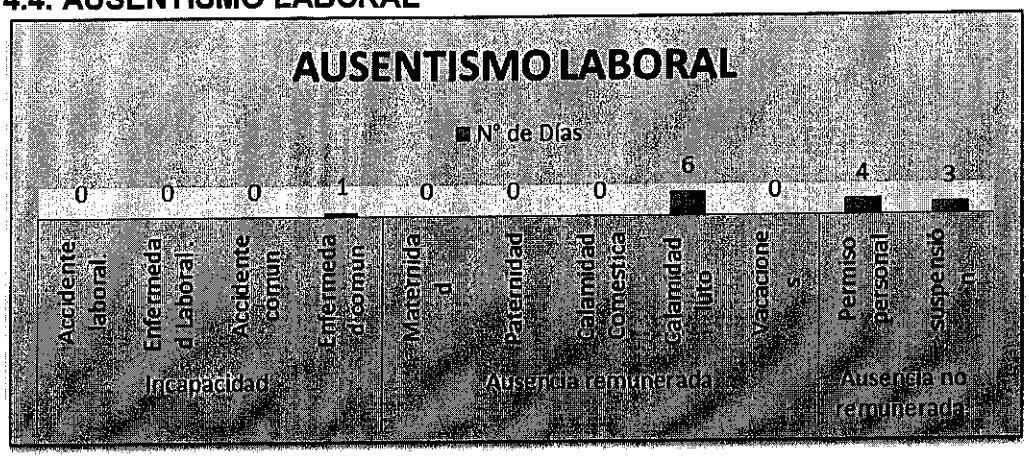
Durante el periodo comprendido desde el día 01 hasta el día 30 del mes junio se realizaron un total de 60 visitas de supervisión de 60 planeadas para un cumplimiento del 100 % en efectividad.

En el lapso del 01 al 30 de junio de 2021, se siguió dando cumplimiento a las políticas de la Empresa, se realizaron las reuniones de coordinación con los supervisores de la Empresa; se realizó mucho énfasis en temas como:

- Control al personal de vigilantes y cumplimiento de funciones y consignas en cada uno de los puestos; recordándoles el compromiso con La Alcaldía Local de Bosa y con la Empresa.
- Exigir al personal la utilización de los elementos del servicio para evitar observaciones de la Supervisión del Contrato, en relación a estos aspectos.



4.4. AUSENTISMO LABORAL



Durante el periodo evaluado se presentaron novedades de ausentismo, así:

Incapacidad de 1 día el 30 junio a Mario Alejandro Machado Gomez
Permiso no remunerado el 19 de junio a Mónica Patricia Moreno Vanegas
Permiso no remunerado los días 21, 29 y 30 de junio a Jenny Milena Cardona Murillo
Sanción los días 15 al 17 de junio a Diana Marcela Lopez Sanchez.

4.5. NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO EVALUADO.

Durante el mes de junio de 2021, en el periodo correspondiente del 1 al 30, no se presentaron novedades relacionadas y responsabilizadas al personal de la vigilancia asignado a los esquemas de seguridad de la Alcaldía Local de Bosa.

4.6 CONCLUSIONES

En el periodo de ejecución correspondiente 01 al 30 de junio de 2021, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el objeto del contrato; en la ejecución del mismo.

Informe elaborado por

LEOCADIO CASTRO ACOSTA
Director de Operaciones

ADPORT
LTDA
SEGURIDAD PRIVADA

INFORME EJECUTIVO DE SEGURIDAD

Versión 01

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No: 10 PERÍODO 01/ 06/ 2021 al 30 / 06/ 2021	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	223-2020 del 13 agosto de 2020
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ADPORT LTDA SEGURIDAD PRIVADA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	830.087.993-3
PLAZO DE EJECUCIÓN	11 meses
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$320.000.000 M/CTE
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 24.135.792,00
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	131089001 Obligaciones por Pagar Vigencia Anterior 133061507450000001352 ; 1352 - Participación mejor para todos
FECHA ACTA DE INICIO	14 de Agosto de 2020
PRÓRROGA[1]	Un mes 18 días
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N.A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	31 de agosto de 2021
OBJETO DEL CONTRATO	"prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad Privada fija, móvil permanente con medios tecnológicos y sin armas en los predios que designe la Alcaldía Local de Bosa"

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1: Tener la licencia de funcionamiento vigente durante el término de duración del contrato, Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde claramente se le autorice la prestación de los servicios objeto del contrato	Servicio de vigilancia privada debidamente autorizada por la autoridad competente	Asistencia en puestos de trabajo
2. Contar con equipos de comunicación tales como celular, Avantel, sistema trunking, Movitac y/o similares, que garanticen una comunicación clara, eficiente y sin interrupciones en la prestación de servicios de vigilancia. en caso de contar con equipo de comunicaciones que requieren permiso del Ministerio de comunicaciones para utilizar el espectro radioeléctrico, este debe encontrarse vigente durante el término de duración del contrato, sin perjuicio del permiso citado, mantendrá registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada los equipos de comunicación utilizados durante el contrato.	Se cumple según lo ofertado en la LICITACION como medios tecnológicos.	Los medios tecnológicos fueron instalados y asignados en la Alcaldía Local y Casa de la participación
3. Acreditar que cumple con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, seleccionando para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral, personal altamente calificado e idóneo a quienes dotará de uniformes y de los correspondientes elementos exigidos en las normas de seguridad, de conformidad con lo señalado en el decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 y las resoluciones 2350 el 3 de diciembre del 2001, 1368 del 17 de junio del 2002, 1928 del 9 de agosto de 2002 y demás disposiciones pertinentes; para lo cual allegara las hojas de vida del personal con sus respectivos soportes.	Se cumple con lo requerido en la contratación de personal y dotación requerida	Contratos celebrados y prestación con el personal uniformado

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

4. Atender la solicitud de cambio de personal por deficiencia o inconveniencia realizada por el FDLB por escrito, para lo cual deberá anexar a la hoja de vida del remplazo propuesto con sus respectivos soportes.	N/A	N/A
5. . El contratista, no podrá en forma unilateral retirar o trasladar al personal que se encuentre prestando el servicio normalmente, para ello deberá contar con la autorización escrita DEL FONDO.	NO HA SUCEDIDO EN LO EJECUTADO	NO HA SUCEDIDO EN LO EJECUTADO
6. Reemplazar de manera inmediata el personal por ausencias temporales de personal, por calamidad doméstica, enfermedad, entre otras causas.	Se realiza programación de cronograma para realizar los cambios necesarios	Se evidencia en el servicio prestado
7. Garantizar que el personal a su cargo se encuentra debidamente carnetizado y porte la credencial de identificación durante la prestación del servicio.	Se realiza entrega de carnet de la Super intendencia y empresa	Se evidencia en el servicio prestado
8. Acreditar y tener vigente durante la ejecución del contrato la póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego y otros elementos de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos del decreto 356 de 1994.	La póliza se encuentran vigentes	Se encuentra en la minuta .
9. Prestar el servicio de vigilancia con las condiciones ofrecidas en el documento de la propuesta y aceptadas por EL FONDO	El servicio prestado esta de acuerdo a lo ofertado por el contratista	Se verifica lo ofertado contra lo facturado
10. . Garantizar que el servicio de vigilancia y seguridad será permanente y no se interrumpa bajo ninguna circunstancia; para lo cual, mantendrá comunicación permanente las 24 horas del día con los puestos de vigilancia objeto del contrato.	Se realiza reportes diarios las 24 horas	En la minuta el vigilante deja la constancia
11. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad permanente objeto del contrato, con el personal calificado, debidamente entrenado, con los equipos y demás especificaciones ofrecidas en su propuesta	El servicio prestado esta de acuerdo a lo ofertado por el contratista	Se verifica lo ofertado contra lo facturado

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

12. Mantener las medidas necesarias para la protección y la seguridad tanto de las instalaciones como de quienes laboran en las mismas	Se toman las medidas necesarias para prestar un eficiente servicio como empresa competente	Se evidencia en el servicio prestado.
13. Respetar los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas reservas a la fuerza pública	Se tiene en cuenta y se pone en práctica el respeto a la comunidad	Se evidencia que en la ejecución del contrato no se han presentado ningún incidente con la comunidad
14. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta supervisor designado por el fondo..	Se realizó reunión de trabajo.	Se esta verificando los compromisos asumidos por el contratista
15. Dotar al personal con armamento adecuado (en el caso que aplique) y elementos de comunicación tales como radio, celular. Avantel, sistema trunking, móvil TAC, y/o similares en óptimas condiciones de operaciones.	Se suministra los medios de comunicación requerido	El suministro se evidencia en el puesto de trabajo
16. . Disponer de los libros, minutas y demás mecanismos de control y seguimiento que sean requeridos en los puestos de vigilancia, garantizando su manejo y diligenciamiento correcto y permanente	Se disponen de libro y minuta en cada puesto de seguridad	Está a disposición de la administración
17. Conservar los libros, archivos electrónicos y grabaciones por un lapso no inferior a un (1) año después de la terminación del contrato y entregar una copia de los mismos al FDLB.	Política de la empresa es que se cuenta con empresa externa que custodia los libros y grabaciones por el tiempo estipulado en el contrato	Está a disposición para su verificación
18. 8. Emplear los equipos y elementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento.	Los equipos y elementos están destinados exclusivamente para el objeto del contrato	Su utilización es permanente en la ejecución del contrato
19. Realizar todos los estudios de seguridad requeridos por el FDLB	El estudio de seguridad presentados y análisis enviado a la administración local	Se evidencia en el expediente del contrato
20. Mantener permanentemente actualizados los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en los decretos 356 del 11 de febrero de 1994; 2187 del 2001 y demás normas concordantes.	Se mantienen actualizados los requerimientos necesarios exigidos en la Ley	Se evidencia en la ejecución del contrato

21. Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y las demás licencias requeridas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación, 60 días calendario antes de la pérdida de vigencia de la misma; para lo cual remitirá una copia de la solicitud al supervisor designado por el fondo. Sí así existiere paralización del servicio por causa del vencimiento de la licencia sin que se haya renovado por el adjudicatario, se hará merecedor de las sanciones legales consecuencias de esta omisión. En caso de que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada no conceda la renovación de la licencia de funcionamiento, esto será causal para la terminación del contrato.	No aplica porque la licencia de funcionamiento está vigente sin contratiempos para su renovacion	Se evidencia en archivo de la empresa
22. El personal que disponga la empresa de vigilancia y seguridad privada para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que EL FONDO ha depositado en él.	Es una política donde está estrictamente prohibido el consumo de licor en la prestación del servicio	Se evidencia en la prestación del servicio
23. Mantener un supervisor o representante acreditado ante EL FONDO a cargo de decidir o resolver autónomamente todos y cada uno de los problemas que se presenten durante la prestación del servicio sin costo adicional para la Entidad	El Coordinador del contrato es el encargado de garantizar el correcto funcionamiento de los servicios sin exceder su costo	Se evidencia en el servicio prestado
24. Antes de iniciar la ejecución del contrato, presentar al fondo la relación del personal mediante el cual prestará servicios aportando las hojas de vida con los respectivos soportes.	Actividad realizada en el primer mes de ejecución	Se evidencia en el expediente del contrato
25. Responder oportunamente por los daños que se causen a los bienes o instalaciones del fondo, por culpa del contratista o de sus trabajadores.	NO HA SUCEDIDO EN LO EJECUTADO	NO HA SUCEDIDO EN LO EJECUTADO

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

26. . El contratista deberá garantizar la reposición de los bienes que sufran siniestros bajo su custodia y cuidado en el menor tiempo posible y sin perjuicio y costo adicional para la entidad, previa investigación de rigor por parte del prestador del servicio y de las autoridades competentes con el acompañamiento del supervisor del contrato, si se demuestra responsabilidad por parte del contratista se impondrán las sanciones contractuales a que haya lugar	NO HA SUCEDIDO EN LO EJECUTADO	NO HA SUCEDIDO EN LO EJECUTADO
27. Informar al fondo través del supervisor de peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho indebido, así como a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios	NO HA SUCEDIDO EN LO EJECUTADO	NO HA SUCEDIDO EN LO EJECUTADO
28.Atender las solicitudes de modificación del horario de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada cuando el fondo lo solicite. Así mismo, atender las solicitudes de suspensión, traslados, terminación del servicio de uno o más sitios cuando el supervisor del contrato lo solicite sin costo adicional para la Entidad	NO HA SUCEDIDO EN LO EJECUTADO	NO HA SUCEDIDO EN LO EJECUTADO
29. . Mantener en excelentes condiciones de funcionamiento los equipos y otros elementos destinados para llevar a cabo la prestación del servicio de vigilancia y seguridad contratado, Los vehículos deben cumplir con las características establecidas en la resolución 5331 de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, sin incurrir en las prohibiciones establecidas en el decreto 1979 2001.	Actividad realizada en el primer mes de ejecución, en lo referente a vehículos no aplica porque no fue un servicio contratado	Se evidencia en el expediente del contrato
30. Por ninguna razón la jornada laboral será superior a la establecida por el régimen laboral colombiano, garantizando que el total de horas semanales sea igual al máximo legalmente autorizada por las normas laborales, de tal manera que los	El personal contratado esta de acuerdo a la norma laboral colombiana	Se evidencia en personal contratado

guardas de vigilancia disfruten del descanso a que tienen derecho y en ningún caso los turnos podrán ser doblados por el mismo guarda de vigilancia. Los horarios de trabajo serán asignados bajo la responsabilidad del CONTRATISTA, la programación será presentada al supervisor del contrato		
31. . EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades qué desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.	El personal contratado esta de acuerdo a la norma laboral colombiana	Se evidencia en personal contratado
32. . En caso, de ser necesario y debidamente justificado el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio, el contratista deberá solicitarlo por escrito (indicando las razones que lo justifican) por lo menos con 5 días hábiles de antelación al supervisor del contrato anexando la hoja de vida del reemplazo, y el supervisor previo análisis de los motivos y las condiciones del perfil propuesto, podrá autorizar el cambio, el cual solamente se hará efectivo una vez se haya autorizado por escrito por parte del supervisor. Precisando que el sustituto propuesto debe tener iguales o superiores condiciones y cualidades de la persona que va a ser retirada del servicio.	NO HA SUCEDIDO EN LO EJECUTADO	NO HA SUCEDIDO EN LO EJECUTADO
33. Verificar que los elementos de propiedad del FDLB que vayan a hacer retirados de las instalaciones, cuenten con la respectiva autorización de salida.	Se valida y se deja constancia en la minuta	Se evidencia en cada minuta
34. Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada.	Se evidencia desde el inicio del contrato	Se evidencia en la ejecución del contrato

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

35. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades, así cómo manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los puntos ecológicos ubicados en alcaldía local y casa de la participación.	El personal asignado para la ejecución del contrato sigue los protocolos ecológicos impartidos por la administración local	Se evidencia en la ejecución del contrato
36. Contar un asesor en materia de seguridad el cual sirva como soporte de apoyo a los estudios de seguridad requeridos por el FDLB informando por escrito las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes al supervisor del contrato.	El coordinador del contrato envía análisis de seguridad mensual	Se evidencia en cada informe mensual
37. Exigir el carné a los funcionarios y contratistas a la entrada de las instalaciones del FDLB y un documento a los particulares que requieran el ingreso a las mismas; además requisar las maletas, maletines, bolsos, paquetes, etc, de todas las personas que deseen entrar y/o salir de las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa, La Junta Administradora Local de Bosa y Casa de la participación	Este procedimiento se está realizando desde el inicio del contrato	Se puede evidenciar en cámaras de seguridad y la prestación diaria del servicio
38. Permitir la salida de bienes, cuando medie autorización escrita por parte del jefe de la respectiva dependencia y/o del apoyo a la supervisión.	Se valida y se deja constancia en la minuta	Se evidencia en cada minuta
39. Asumir los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y/o reubicación de los equipos de apoyo, mientras dure la prestación del servicio, velando por qué los circuitos cerrados de televisión (C.C.T.V.) se encuentran grabando las 24 horas y entregando los discos duros alcaldía local de bosa cuando esté totalmente grabados.	Se ha realizado adecuación para el cabal funcionamiento de los equipos de apoyo	Se evidencia en la ejecución del contrato

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

40. El contratista se encargará de procesar la señal del botón de pánico e informara a un supervisor de la empresa de vigilancia en máximo 10 minutos, a las autoridades pertinentes, al cuadrante asignado a la zona e informará al supervisor del contrato.	NO HA SUCEDIDO EN LO EJECUTADO	NO HA SUCEDIDO EN LO EJECUTADO
41. 1. Suscribir el acta liquidación del contrato y las modificaciones (si aplican), de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.	NO HA SUCEDIDO EN LO EJECUTADO	NO HA SUCEDIDO EN LO EJECUTADO
42 . Rendir informes mensuales de ingreso de visitantes en alcaldía local y casa de la participación de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato.	Se presentan informes mensuales	En secop II y expediente del contrato
43. Utilizar un Armerillo en la entrada de la Alcaldía Local de Bosa y la Casa de la participación sin costo adicional para la Entidad	N/A	N/A
44. Garantizar los servicios adicionales que el FDLB solicité en máximo 6 horas posteriores a la solicitud; en cualquier día y hora; durante la ejecución del contrato; los cuales se pagaran de acuerdo a la Circular externa N° 20201300000015 emitida por la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada o las que la modifiquen	Se presentara en informe separado al servicio mensual de vigilancia	Informe adicional
45. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y relacionadas con el objeto del contrato qué le sean asignadas por el alcalde local o por el supervisor del contrato.		
Implementar los protocolos de bioseguridad establecidos por el ministerio de salud y Protección Social, mediante la Resolución 666 de 2020 y demás normas dictadas por el Gobierno Nacional para el manejo del Covid-19.	Desde el inicio del contrato se implementaron los protocolos de seguridad exigidos	Se evidencia en la ejecución del contrato

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

INFORMACION ADICIONAL	
FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: Oscar Andrés Romero Cells** **Cédula: 79.984.943 de Bogotá**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Firma:** **Nombre: Lizeth Jahira González Vargas Cargo: Alcaldesa Local De Bosa** **Cargo:** **APOYO A LA SUPERVISION** **Firma:** Gladys E Lopez V. **Nombre: Gladys Esperanza López Vega** **Cargo: Prof. contratista de apoyo, FDLB** **Del 01/06 /2021 al 30 /06 / 2021**